



**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

*DOÑIHUE, 22 de Mayo de 2024.*

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta Daniela Nicole Toledo Urquía, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria en Oficina de Vivienda, entre las cuales se señalan:

**Oficina de Vivienda**

1. Orientación a personas respecto a procesos de postulación de Subsidio DS-49, DS-52, DS-1, esto en Oficina de Doñihue como en sede Municipal de Lo Miranda
2. Desarrollar procesos administrativos y formativos que permiten dar continuidad a Entidad Patrocinante municipal.
3. Generar procesos de colaboración con secciones de SERVIU para trabajar temas específicos concernientes a vivienda, como: OIRS, sección de postulación, sección social u otros vinculados.
4. Actualización permanente de plataforma virtual para visibilización de servicio a nivel territorial, permitiendo espacio de consulta y difusión de información a fin.
5. Desarrollo de trabajo colaborativo con Comités de la comuna, con el fin de dar solución a problemáticas vinculadas al ámbito de vivienda.
6. Seguimiento a Banco de Arriendos, viviendas usadas y suelo, esto con el fin de entregar alternativas a la comunidad para aplicar subsidios o desarrollar proyectos habitacionales en la comuna.
7. Realizar visitas en terreno para generar derivaciones de casos sociales a departamentos municipales para proporcionar apoyos económicos u otros, esto con el fin de mejorar de manera transitoria las condiciones de habitabilidad de las familias.
8. Seguimiento a Proyecto "Termitas", el cual es desarrollado por prestador de servicios de asistencia técnica PSAT, la cual se concreta en reunión de coordinación para generar acuerdos.
9. Seguimiento a familias damnificadas en emergencia de Junio 2023, apoyo en temas vinculados a servicio de migración, asistencia social, articulación de redes locales.
10. Trabajo colaborativo desarrollado con equipo de Gestión territorial, lo cual permitirá generar trabajo de apoyo, orientación y seguimiento a Comités de vivienda de la comuna.



## I Municipalidad de Doñihue

11. Coordinación y seguimiento a iniciativa de regularización de viviendas en Población San Juan, donde se han desarrollado una serie de informes sociales para acreditar situación socioeconómica de los participantes.
12. Gestión de reconocimiento de deslindes para avanzar en tramitación de permuta con Agrosuper, esto con el fin de generar una solución al comité de Vivienda y Club deportivo La Isla.
13. Participación en Mesa Técnica de Emergencia de la provincia de Cachapoal, organizada por la Delegación presidencial, MIDESO y SERVIU.
14. Gestión para la realización de Ceremonia de entrega de subsidio DS1 a 8 personas beneficiarias de Doñihue.
15. Participación en reunión de Red Básica SNAC, espacio que permite revisar casos para realizar evaluación para incorporación a programa y desarrollar un trabajo colaborativo con programa.
16. Realización de Capacitación a personas cuidadoras del programa SNAC, esto para informar del trabajo realizado por equipo de Of. de vivienda y oferta programática de SERVIU.
17. Reunión con equipo de voluntarios de Trabajando Una Ruta (TUR), con el fin de generar un acercamiento al territorio y evaluación de realidades sociales de personas de la comuna para acceder a solución habitacional, esto a través de la gestión de los voluntarios.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Mayo del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
DANIELA TOLEDO URQUÍA  
ENCARGADA OF. VIVIENDA

  
V<sup>o</sup>B JEFATURA

DHC/MGS/dtu.-